

Concepción, 02 de marzo de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO 6360o4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 4

Fecha : 26 de febrero de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord N° 167 de fecha 05/02/2021

⇒ Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto del siguiente proyecto presentado al sistema:

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	29 01.02.21	DIA "Extracción de áridos desde pozo lastrero Coronel". Comuna de Coronel.	El proyecto consiste en la extracción de áridos desde un pozo lastrero de 38,41 hectáreas, ubicado en el sector Escuadrón, comuna de Coronel. El proceso de extracción se desarrolla para un total de 2 años de duración. Durante este plazo se realizará la extracción de 284.175 m3 de material pétreo.

El proyecto consiste en la extracción de áridos desde un pozo lastrero de 38,41 hectáreas, ubicado en el sector Escuadrón, comuna de Coronel. El proceso de extracción se desarrolla para un total de 2 años de duración. Durante este plazo se realizará la extracción de 284.175 m3 de material pétreo.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: El proyecto al extraer el material árido del pozo lastrero, generará un deterioro del suelo acotado en el tiempo debido a que se requerirá extraer el suelo vegetal (cubierta superficial) existente en algunas áreas, sin embargo, éste será restituido al finalizar cada frente de trabajo y durante la fase de cierre del proyecto, por lo cual la pérdida generada no será permanente. El área de influencia del proyecto para la componente suelo, corresponde a la superficie de extracción de 38,46 hectáreas.

Componente Hídrico: El proyecto no contempla afectaciones directas al componente hídrico, ya que, no está contemplada en ninguna de sus fases del proyecto, la descarga de efluentes residuales, así como tampoco la intervención de cuerpos de agua. Del mismo modo, el proyecto fue diseñado para evitar el

contacto con los niveles freáticos del sector, para lo cual la profundidad de excavación se ha limitado. Lo anterior fue verificado a través de un estudio hidrogeológico que consideró la ejecución de calicatas in situ para una verificación taxativa.

Compromisos Ambientales Voluntarios

Control del árido removido: El control de los volúmenes de áridos extraídos tiene como objetivo verificar que la extracción se realice en conformidad con el proyecto aprobado a través de la DIA. Éste se realizará a través de un levantamiento topográfico, el que permitirá tener un seguimiento de la morfología del cauce durante toda la vida útil del proyecto.

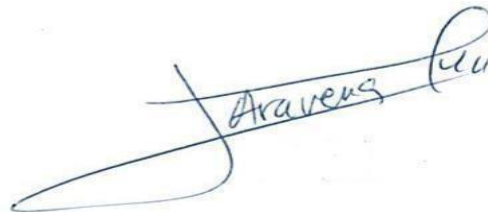
Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 21 votos a favor.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Aravena Urceley', is written over a horizontal line.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

ORD. Nº 167

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de
fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las
atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente,
respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 05 FEB 2021

DE: RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al
procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración
del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	29 01.02.21	DIA "Extracción de áridos desde pozo lastrero Coronel". Comuna de Coronel.	El proyecto consiste en la extracción de áridos desde un pozo lastrero de 38,41 hectáreas, ubicado en el sector Escuadrón, comuna de Coronel. El proceso de extracción se desarrolla para un total de 2 años de duración. Durante este plazo se realizará la extracción de 284.175 m3 de material pétreo.

Atentamente;



RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Roxana Muñoz Cruz

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 22.02.2021
(Ord. N° 029 del 01-02-2021)

Nombre del Proyecto: DIA “Extracción de áridos desde pozo lastrero Coronel”		
Titular: Parque Logístico Coronel SPA		
Rep. Legal: Sergio Feres Favi		
Tipología: i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda.		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Coronel	Entidades pobladas próximas: Escuadrón, Lagunilla, San Pedro de la Paz	Componente ambiental de interés cercano: Borde Costero, suelo

Ubicación del Proyecto:



Ilustración 5: Coordenadas del proyecto



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto.

El proyecto consiste en la extracción de áridos desde un **pozo lastrero de 38,41 hectáreas**, ubicado en el sector Escuadrón, comuna de Coronel.

El proceso de extracción se desarrolla para **un total de 2 años de duración**. Durante este plazo se realizará la extracción de **284.175 m³ de material pétreo**. Para lo cual se ejecutará un pozo lastrero que cuenta con ese material disponible. El proyecto se dividirá para estos efectos, en 2 periodos de extracción, los que serán anuales (12 meses cada uno) y corresponderán al total de la extracción del árido. Los trabajos se realizarán de acuerdo con la configuración, distribución y planificación establecida en el plan de explotación. La extracción del material pétreo se realizará a través de **excavadoras Hidráulicas**, las que remueven el material (en seco) para cargarlo directamente en un camión Tolva de transporte. Si el material es apto para la venta, el camión se dirigirá a la oficina de control para llevar la carga directamente al cliente final. El material no apto se acopiará temporalmente (máximo 1 mes) a un costado del frente de trabajo, y una vez realizada la extracción del material apto, se restaurará el material no apto en la superficie desde donde fue extraído.

De acuerdo a las características del Proyecto, su emplazamiento es coherente con el uso de suelo establecido en el **PRC Coronel Vigente**.

Justificación de su localización

La localización del proyecto se justifica considerando que el área de emplazamiento para la extracción contiene alta presencia de material pétreo con las características adecuadas para su respectiva utilización, en el ámbito de construcción, obras civiles o las obras que el cliente estime conveniente como destino final. Además, por las características de la zona a intervenir, se considera pertinente las tasas de extracción anual objeto de este proyecto.

El proyecto permitirá obtener áridos cercanos a las zonas urbanas que requieren de este material para realizar obras civiles que permitirán dar avances y progreso a la ciudad. Actualmente los áridos de este tipo se debe ir a buscar a varios kilómetros de distancia, lo que aumenta los costos para poder adquirir el producto y perjudica a muchas obras no se pueden ser factibles debido a los altos costos asociados al transporte.

Así mismo, el proyecto se encuentra inserto en un sector industrial, lo que garantiza que no afectará a el diario vivir de vecinos, ya que en el entorno cercano desarrollan actividades industriales.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Monto estimado e inversión: US\$ 100.000

Vida Útil: 2 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	12	15
Operación	12	15
Cierre o abandono	12	15

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Instalación de faenas	537	M ²
Pozo Lastrero	384122	M ²

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030.

No se realiza vinculación con el instrumento actualizado.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: El proyecto al extraer el material árido del pozo lastrero, generará un deterioro del suelo acotado en el tiempo debido a que se requerirá extraer el suelo vegetal (cubierta superficial) existente en algunas áreas, sin embargo, éste será restituido al finalizar cada frente de trabajo y durante la fase de cierre del proyecto, por lo cual la pérdida generada no será permanente. El área de influencia del proyecto para la componente suelo, corresponde a la superficie de extracción de 38,46 hectáreas.

Componente Hídrico: El proyecto no contempla afectaciones directas al componente hídrico, ya que, no está contemplada en ninguna de sus fases del proyecto, la descarga de efluentes residuales, así como tampoco la intervención de cuerpos de agua. Del mismo modo, el proyecto fue diseñado para evitar el contacto con los niveles freáticos del sector, para lo cual la profundidad de excavación se ha limitado. Lo anterior fue verificado a través de un estudio hidrogeológico que consideró la ejecución de calicatas in situ para una verificación taxativa.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Compromisos Ambientales Voluntarios

Control del árido removido: El control de los volúmenes de áridos extraídos tiene como objetivo verificar que la extracción se realice en conformidad con el proyecto aprobado a través de la DIA. Éste se realizará a través de un levantamiento topográfico, el que permitirá tener un seguimiento de la morfología del cauce durante toda la vida útil del proyecto.

Negociaciones Previas

El titular del proyecto señala que no se han efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13° del D.S. N° 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Observaciones complementarias